



ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

Educación especial

Las escuelas públicas de Texas se dedican a proporcionar educación de alta calidad para todos los niños, incluso los niños con necesidades especiales que necesiten servicios especializados, apoyo y programas para alcanzar su potencial educativo.

La Ley federal de Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés) define a la educación especial como “capacitación diseñada especialmente, sin costo para los padres, para satisfacer las necesidades particulares de un niño con discapacidad”. La Ley IDEA especifica que todos los niños tiene derecho a recibir Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés).

Si su hijo sufre de una discapacidad (o si sospecha que así es pero aún no lo ha confirmado), comuníquese con el departamento o comité de educación especial de la escuela a la cual asistirá su hijo. La escuela comenzará el proceso de evaluar a su hijo para determinar cuál es el mejor modo de satisfacer sus necesidades educativas especiales. Cada distrito escolar debe contar con un comité de Admisión, Revisión y Salida (ARD, por sus siglas en inglés) para cada estudiante elegible con una discapacidad y para cada estudiante para quien se realice una evaluación inicial completa e individual.

Este proceso múltiple incluirá la creación de un Plan Educativo Individual (IEP, por sus siglas en inglés) para su hijo, el cual describe en detalle y por escrito la educación y los servicios especiales que el estudiante deberá recibir—por ejemplo, programas de lectura especializados, terapia del habla, equipos adaptados y dispositivos de tecnología asistencial. El IEP se revisa anualmente y se modifica para adaptarse a las necesidades cambiantes del estudiante.

continued »

Necesidades especiales de salud

Si su hijo padece una enfermedad crónica como el asma, alergia a ciertos alimentos o diabetes, que exija el control continuo y la presencia de suministros especiales en la escuela, asegúrese de trabajar junto con la enfermera de la escuela para desarrollar un plan que se adapte a las necesidades de su hijo— por ejemplo, mantener un inhalador, un inyector EpiPen® o un equipo de control de la glucosa en la escuela.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y de Estadounidenses con Discapacidad (ADA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación de cualquier persona con una discapacidad en una institución educativa que reciba asistencia financiera federal. Además, la Sección 504 exige que la escuela realice las modificaciones correspondientes para que el niño pueda participar en las clases generales. La Sección 504 ampara las enfermedades crónicas, las discapacidades físicas, las enfermedades o lesiones y los problemas de aprendizaje.

La buena comunicación y el trabajo en equipo entre usted y el personal de la escuela son la clave para mantener a su hijo seguro mientras aprende, y lo que es más importante, para garantizar que su hijo tenga acceso a la misma educación que los demás niños.



© Copyright 2013 Texas Association of School Boards, Inc. All rights reserved. Todos los derechos reservados.